

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO OCTAVO CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

C O N S I D E R A N D O

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía tuvo a bien aprobar el Punto de Acuerdo, presentado por el Diputado Adrián Víctor Hugo Islas Hernández, por virtud del cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a que a la brevedad posible discutan y nombren de acuerdo al marco normativo correspondiente al Consejero Electoral faltante en el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

A lo largo de la historia de nuestro país, como ciudadanos y en pleno uso de derecho para ejercer nuestra soberanía, hemos decidido construir instituciones capaces de trascender los humores públicos y políticos.

El desarrollo democrático de nuestro país ha sido determinado por coyunturas de carácter económico y social, a partir del año 1968 la apertura del sistema político se hizo realidad, misma que gradualmente ha derivado en la realidad social y política que el día de hoy tenemos.

Dentro de las grandes instituciones que han costado procesos de consenso considerables, se encuentra el IFE, mismo que ha sufrido transformaciones como consecuencia de los diversos procesos electorales que ha realizado a lo largo de su existencia.

El Instituto Federal Electoral nació como un ente en primer momento dependiente del ejecutivo, para después ser ciudadanizado, en su primera elección como un órgano autónomo de decisión organizó las elecciones en las que por primera vez en el un partido político dejó de tener mayoría absoluta en el Congreso de la Unión, provocando con ello la presencia del primer gobierno dividido en la historia reciente de México.

En el mes de febrero del presente año el Abogado Sergio García Ramírez presentó su renuncia al cargo como integrante del Consejo General del Instituto Federal Electoral, desde entonces el Consejo citado ha actuado en su organización como un instituto incompleto en su órgano central.

El pasado mes de mayo el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó por unanimidad solicitar a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, "convocar de forma inmediata a los diputados para que se reúnan, en sesión extraordinaria y designen al consejero electoral que sustituiría a Sergio García Ramírez.

Es inaceptable y carente de toda lógica discutir la creación de un nuevo Instituto Nacional para organiza los procesos electorales, si el que actualmente tenemos no merece la atención de los poderes de la unión, en especial el Congreso Federal.

Aunado a lo anterior, cabe resaltar que ha sido convocado un período extraordinario de sesiones, sin embargo, hasta el momento no ha habido discusión sobre el tema citado en el presente punto.

Como parte de un sistema político todos los actores deben asumir sus responsabilidades de acuerdo a su cargo. En este caso el presente exhorto busca que a la brevedad posible se nombre al Consejero Electoral faltante, y de esta forma se pueda observar la legalidad con la que se debe conducir dicho instituto que tanto nos ha costado y sigue costando a los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57, 63, 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 121, 146 y 148 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se emite el siguiente:

D E C R E T O

ÚNICO.- Exhórtese a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a que a la brevedad posible discutan y nombren de acuerdo al marco normativo correspondiente al Consejero Electoral faltante en el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil trece.

JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ
DIPUTADO PRESIDENTE

GERARDO MEJÍA RAMÍREZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN
DIPUTADA SECRETARIA

HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ
DIPUTADO SECRETARIO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA MINUTA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE A LA BREVEDAD POSIBLE DISCUTAN Y NOMBREN DE ACUERDO AL MARCO NORMATIVO CORRESPONDIENTE AL CONSEJERO ELECTORAL FALTANTE EN EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.